Nro. GS-2025- 002845 **- AICRI - OBSER**

Bogotá D.C, 08 de enero de 2025

Señor coronel
HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10014-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ o FINAL ___

Período del informe de supervisión

Desde:	**01/12/2024**	**Hasta:**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1. Se reportó primer informe de supervisión comprendido para el periodo del 24/04/2024 al 30/04/2024 con radicado Nro. GS-2024-064101-DIJIN del 06 de mayo de 2024. **Nota aclaratoria (fe de erratas):** se aclara que el informe mensual de supervisión anteriormente descrito, corresponde al periodo comprendido entre el 24 de abril de 2024 y el 30 de abril del 2024, y no como allí se publicó, teniendo en cuenta que se reportó entre el 24 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024.

2. Se reportó segundo informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024 con radicado Nro. GS-2024-080640-DIJIN del 06 de junio de 2024.

3. Se reportó tercer informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/06/2024 al 30/06/2024 con radicado Nro. GS-2024-094772-DIJIN del 04 de julio de 2024.

4. Se reportó cuarto informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/07/2024 al 31/07/2024 con radicado Nro. GS-2024-111476-DIJIN del 07 de agosto de 2024.

5. Se reportó quinto informe de supervisión comprendido para el periodo del 01/08/2024 al 31/08/2024 con radicado Nro. GS-2024-124331-DIJIN del 05 de septiembre de 2024.

6. Se reportó sexto informe supervisión comprendido para el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024 con radicado Nro. GS-2024-139321-DIJIN del 03 de octubre de 2024. **Nota aclaratoria (fe de erratas):** se aclara que en el informe mensual de supervisión con radicado anteriormente descrito, se reportó un valor total facturado de $ 135.000.000 correspondiente al 75 % en el balance general de pagos y entregas, cantidad errada, toda vez que el valor total facturado en esa fecha era de $ 90.000.000 equivalente al 50 % del valor del contrato.

7. Se reportó séptimo informe supervisión comprendido para el periodo del 01/10/2024 al 31/10/2024 con radicado Nro. GS-2024-155319-DIJIN del 07 de noviembre de 2024.

8. Se reportó octavo informe supervisión comprendido para el periodo del 01/11/2024 al 30/11/2024 con radicado Nro. GS-2024-170260-DIJIN del 05 de diciembre de 2024.

Información del contrato

Contrato Nro.	PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24
Objeto del Contrato	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD
Contratista	COMPETITIVIDAD S.A.S
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($180.000.000,00) exento IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($180.000.000,00) exento IVA
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes reportado se realizó el trámite para el pago de la cuarta entrega, remiendo a través de comunicación oficial No. GS-2024-169566-DIJIN del 05 de diciembre de 2024, la factura Nro. 328 y los anexos necesarios (acta de recibido a satisfacción, informe de actividades y parafiscales).
- El contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos y a la fecha de finalización del mismo (30 de noviembre de 2024), no quedaron actividades por realizar. El presente informe de supervisión se rinde toda vez que el desembolso del último pago al contratista no se ha efectuado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Sí	El contratista cumplió actividades correspondientes a las cinco entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
El contratista realizará la publicación de cada uno de los números de la Revista Criminalidad, de acuerdo a su periodicidad y a los lineamientos vigentes establecidos por Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumpliendo con los parámetros de las bases de datos y repositorios de información en los que esta revista se encuentra incluida.	Sí	El contratista cumplió actividades correspondientes a las cinco entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	El contratista cumplió actividades correspondientes a las cinco entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	El contratista cumplió actividades correspondientes a las cinco entregas pactadas, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Sí	El contratista incluyó la planilla de parafiscales dentro de los documentos presentados para de cada uno de los pagos tramitados.

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Sí	El contratista allegó las pólizas de garantía al Grupo de Contrato en los tiempos requeridos.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritan ser informadas durante la ejecución del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	Se realizaron los pagos correspondientes a cada entrega, lo que evidencia el cumplimiento de este ítem.
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas
Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas
El contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar y las sanciones generadas serán asumidas por el contratista sin costo adicional para la entidad.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas
Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".	Sí	Todos los archivos correspondientes a la ejecución del contrato en sus cinco entregas, se tramitaron por correo electrónico.

Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	Durante la ejecución del contrato, la DIJIN no generó en calidad de préstamo ningún elemento, que deba ser restituido.
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmarlos formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidenciálidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	Sí	Cuando se requirió el ingreso de personal de la empresa contratista a las instalaciones, se realizó su registro en la plataforma SICOVI y se efectuó el debido acompañamiento.
Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente parágrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el	Sí	En la comunicación escrita y remitida mediante correo electrónico, se insertó la nota de confidencialidad de la información.

acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	Sí	En la comunicación escrita y remitida mediante correo electrónico, se insertó la nota de confidencialidad de la información.
Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	Sí	No se presentaron circunstancias de vulneración de información que ameritaran ser auditadas.
Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Sí	No se presentaron circunstancias de vulneración de información que ameritaran ser auditadas.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", al inicio de la ejecución del contrato.
No ingresar sin autorización a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información.	Sí	No se presentaron circunstancias de vulneración de información que ameritaran ser auditadas.

En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Sí	No se realizaron solicitudes de prórroga en la ejecución del contrato.
El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas.
En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas.
De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Sí	No se presentaron circunstancias que ameritaran ser informadas.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	Sí	Cada una de las facturas correspondientes a las cuatro entregas pactadas, junto con sus anexos (recibos a satisfacción, soportes de entrega, informes de actividades, facturas electrónicas y planillas de seguridad social y parafiscales) fueron entregadas en los plazos establecidos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Corrección de estilo **Descripción** / **Cantidad** Palabras por cada artículo: 11.500 palabras aproximadamente. Palabras por cada edición o número: Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1: 120.000 palabras aproximadamente. Páginas por cada edición o número: La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número. Distribución de artículos por cada edición o número: 66-2: 9 artículos, 66-3: 8 artículos 67-1: 13 artículos, o según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 30.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• Todo cambio en el contenido o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor del mismo. Así mismo deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con la fase de diseño y diagramación. • Corresponde a la corrección de estilo especializada, ajuste ortotipográfico y mejoramiento de la sintaxis para cada uno de los artículos entregados en idioma español, inglés y portugués, así como de los artículos traducidos en su totalidad, por cada uno de los tres números (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1). Las correcciones de estilo realizadas para cada uno los artículos deberán entregarse al equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en un plazo mínimo de 2 semanas antes de iniciar la fase de diseño y diagramación. La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo. • Cada uno de los artículos deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la última versión de las normas APA, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor. • Una vez diagramado cada uno de los números, el corrector de estilo debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. • Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de ajuste por parte del diagramador.

Traducción

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1) de:

Descripción	Cantidad
Palabras por cada artículo	✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). ✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).
Palabras para los tres números	6 artículos distribuidos en los tres números y según la necesidad, traducidos al idioma inglés en su totalidad: 22.000 palabras aproximadamente. Aproximadamente 27.500 palabras traducidas al idioma inglés y 5.500 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número.
Páginas por cada edición o número	La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número.
Distribución de artículos traducidos por cada edición o número	Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 6.

Diseño y diagramación

- El diseño de la portada y contra portada, así como otros apartados para cada edición o número será producto de la concepción original e inédita de un profesional en el área del diseño gráfico, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica y conforme a las directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

 En todo caso, las propuestas de diseño deben estar ajustadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes o fotografías propuestas para la portada y contraportada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal o administrativa que se

	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista. • El contratista realizará la diagramación de 36 artículos, compuestos por los 30 artículos originales y las 6 traducciones realizadas. La diagramación corresponde a la portada, lomo, contraportada, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario por parte del contratista, rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software que sean compatibles con las herramientas de office (Word, Excel, Power Point) y que permita la visualización de las mismas. • La maquetación del material (portada, lomo, contraportada, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, entre otros) deberá realizarse en el formato que se ha dispuesto para la diagramación de la Revista Criminalidad. Todo diseño de la diagramación es exclusivo de la Revista Criminalidad y no podrá ser usado en otras publicaciones. • La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo, errores o disposiciones institucionales que se puedan presentar, con autorización del supervisor del contrato, previa consulta del autor correspondiente. • Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador. • Para el proceso de revisión y validación por parte del equipo de asistencia editorial, es preciso entregar las pruebas digitales necesarias de la publicación con tamaño, color y formato real, las cuales el supervisor aprobará para su publicación definitiva.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• La aprobación de las artes finales será emitida por parte del equipo editorial de la Revista Criminalidad, previa revisión, ajustes de erratas y verificación de las mismas, las veces que sea necesario. • Una vez realizados los cambios que sean necesarios en el archivo (compilado final de cada número) y antes de su aprobación final, se entregará una muestra digital en formato PDF de alta calidad para consideración del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad. • El contratista deberá entregar en formato editable las 3 ediciones finales contratadas (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1), conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual manera, el formato de diseño y las versiones finales, deben contemplar el formato y demás características técnicas necesarias para una posible impresión de ejemplares físicos. **Asistencia editorial** • Establecer y ejecutar estrategias de posicionamiento en sistemas de indexación de la Revista Criminalidad y realizar las gestiones necesarias para lograr un aumento considerable en el índice de citación en Scopus. Nota: de ello deberá presentarse un informe ejecutivo sobre la estrategia implementada y los resultados obtenidos (de conformidad a la programación de las entregas). • En coordinación con el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad, se deberán realizar los trámites administrativos para comenzar el proceso de inclusión en las siguientes fuentes especializadas (conforme a los requisitos establecidos): o Redalyc o Sociological Abstracts o Criminal Justice Periodical Index o Criminal Justice Database o Current Law Index o Criminal Justice Abstracts o Criminology Collection o Proquest o Thomson Reuters o EBSCO o ISI o Otros Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre el trámite ejecutado en cada una de las bases de datos y repositorios de información señalados anteriormente, detallando los avances y si fue posible o no la inclusión,	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

en este último caso se deberá incluir en el informe, la lista de actividades, tareas o recomendaciones para lograr dicho propósito (avances de conformidad a la programación de las entregas). • Gestionar la renovación de la suscripción al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate para los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad, el cual debe tener una vigencia mínima de 1 año. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin. • Presentar al supervisor del contrato una propuesta de hoja de estilo en la cual se encuentren consignadas las pautas para la corrección de estilo de conformidad a los criterios de calidad, estilo y redacción de publicaciones indexadas. • . Revisar, actualizar y ajustar la política editorial de la Revista Criminalidad, para que esta sea publicada en el portal web y en cada uno de los números de la Revista Criminalidad (66-2, 66-3 y 67-1), de conformidad con los requerimientos del equipo de gestión editorial de la revista. **Suscripción DOI (Digital Object Identifier)** • Renovación de la afiliación anual al sistema Crossref, garantizando que la titularidad del prefijo asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los DOI. • Realizar los procesos que sean necesarios ante la Publishers International Linking Association y el sistema CrossRef, con el fin de gestionar la asignación y activación de códigos DOI para cada uno de los artículos de la Revista Criminalidad, correspondientes al Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1. **Marcación en formato XML** • Artículos marcados bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos, ajustando la información con las consideraciones y actualizaciones que establezca la base de datos, para garantizar que la marcación sea aceptada por Scielo. • Garantizar el cargue del artículo en formato PDF junto con la marcación definida por Scielo, en su repositorio.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• La marcación en formato XML y el cargue de la información, se requiere para los artículos de la Revista Criminalidad correspondientes al Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1. **Indexación** • Actualizar e indexar los contenidos del Volumen 66 Número 2 y 3, y Volumen 67 Nro. 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación y resumen, y las bases de datos a las que se encuentre vinculada (Scopus, Publindex, DOAJ, Lilacs, Clase, Biblat, Dialnet, REDIB, Latindex, Google académico y la marcación XML teniendo en cuenta los criterios de indexación establecidos por SCielo Colombia). El contenido a indexar en las bases de datos debe ser coordinado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad. **Difusión en OJS de la Revista Criminalidad** El contratista deberá realizar la publicación de los archivos en el portal web de la Revista Criminalidad como se relaciona a continuación: • Carga y descripción de ítems (editoriales, artículos, reseñas, revisiones) en el sistema Open Journal System - OJS con los siguientes metadatos, disponibles en el archivo PDF de cada uno de los artículos del volumen 66 Números 2 y 3, y la primera edición del volumen 67: o Nombres o Apellidos o Filiación e información adicional de los autores disponible en los artículos o Título del artículo o Secciones e identificación de los números (Volumen, número y año) o Fechas de publicación originales o Paginación o Resumen o Palabras clave o Referencias bibliográficas o Cargue de los formatos y documentos que se tradujeron al idioma portugués e inglés. • Generación de archivos formato HTML y XML con exactamente la misma información que el archivo PDF de los números de los volúmenes Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1. • Publicación en portal web de la revista, de los contenidos en formatos HTML, PDF y XML de la Revista Criminalidad del Volumen 66 Número 2 y 3, y Volumen 67 Nro.1.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

• La totalidad de los archivos en formato HTML, PDF y XML que serán publicados en el portal web de la Revista Criminalidad, serán entregados por el contratista al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para la aprobación de publicación. **Asesoría y apoyo administración OJS** Para el correcto uso del Open Journal System – OJS, el contratista garantizará todas las configuraciones y ajustes necesarios que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema, así: • Revisar y ajustar las métricas y demás componentes, para el correcto funcionamiento del sistema. • Instalar, configurar o implementar en el OJS la visualización de la tasa de rechazo y las métricas de la revista, de acuerdo a la coordinación realizada con el supervisor del contrato. • Ajustar y configurar en el Open Journal System - OJS el servicio de envío de notificaciones a través de correo electrónico. • Identificar las traducciones erróneas o inexistentes en las etiquetas, botones y demás componentes de texto en el OJS y realizar las correcciones que sean necesarias. • Implementar en el menú "Índices y Directorios" un enlace que redirija a los usuarios a los portales Open Researcher and Contributor ID y de Google Scholar para la creación o activación de los Códigos ORCID y Google Académico. • En la opción del menú "Sobre la revista", se deberá publicar la política antiplagio de la Revista Criminalidad. • Actualizar la plataforma Open Journal System - OJS a la versión catalogada por el fabricante como "última versión estable" garantizando la total funcionalidad del portal web Revista Criminalidad. • Tener en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetar los derechos patrimoniales de autor, con respecto a la imagen institucional, colores y plantillas. **Transferencia de conocimiento** El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento sobre todas las actividades realizadas en el proyecto al personal que el supervisor del contrato designe, con el propósito de adquirir las habilidades y competencias necesarias para administrar el OJS, así:	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

Dispondrá de 20 horas para actualización y retroalimentación funcional a mínimo 5 funcionarios del Grupo observatorio del delito dando instrucción en: • Módulos del OJS • Flujo editorial OJS • Cargue de información OJS • Registro, modificación, actualización de los datos OJS • Administración de perfiles y asignación de roles (creación, modificación, eliminación y actualización y demás). • Y demás temas que sean de interés para la administración funcional del sistema. Dispondrá de 20 horas para actualización y retroalimentación funcional a mínimo 5 funcionarios del Grupo observatorio del delito dando instrucción en: • Prácticas editoriales en revistas científicas • Métricas de citación e indexación • Fundamentos claves para entender la indexación de revistas científicas • Explicación detallada sobre cuartiles y categorización de revistas científicas • Explicación detallada sobre administración de revistas científicas en entidades públicas y privadas. Y demás temas que sean de interés para el posicionamiento de la Revista Criminalidad.	Cumplió	El contratista cumplió las actividades descritas en este ítem, dentro de los plazos establecidos, en razón a que obedecían a las entregas estipuladas en el contrato. Lo anterior evidenciado en los informes de supervisión anteriormente mencionados.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del transcurso de la ejecución del contrato Nro. 03-7-10014-24 no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia que deban ser informadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Transcurrieron 220 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato hasta la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en cuatro (4) pagos a partir la primera entrega, en donde la cuarta y la quinta entrega corresponderán al cuarto y último pago, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPETITIVIDAD S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 006700691493

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 180.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 180.000.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 180.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 45.000.000,00	25 %
Valor pagado	$ 135.000.000,00	75 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
001	$45.000.000,00	3/07/2024	$45.000.000,00	300	$39.429.000,00	$5.571.00,00	220448524
002	$45.000.000,00	10/09/2024	$45.000.000,00	304	$39.429.000,00	$5.571.000,00	320388124
003	$45.000.000,00	15/10/2024	$45.000.000,00	306	$39.429.000,00	$5.571.000,00	406876124

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica
Supervisor del Contrato Nro. 03-7-10014-24
harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3203001447

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024
Unidad:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	03-7-10014-24
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	Competitividad S.A.S
NIT del contratista:	NIT 900.653.830-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($180.000.000.00) exento de IVA.
Plazo de ejecución:	30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica.
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO _x_	No aplica.
Nombre del supervisor/coordinador del	Mayor Harol Mauricio Ortegón Torres

contrato y cargo que desempeña:	Jefe Área de Investigación Criminológica
Fecha de entrega certificada:	31 de octubre 2024 y 27 de noviembre de 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	No aplica.

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
DIJIN	10	SERVICIOS DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$ 0	$45.000.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
328	02/12/2024	$ 45.000.000.00	$0	$ 45.000.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 45.000.000.00	$0	$ 45.000.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se recibió a satisfacción las entregas Nro. 4 y 5 contempladas en el contrato Nro. 03-7-10014-24, con respecto la documentación y archivos finales del volumen 67 Nro. 1; conforme a las condiciones, especificaciones y cantidades establecidas en el contrato, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) exento de IVA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ACTIVIDAD	CUMPLIÓ SÍ_X No __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**Entrega número 4** Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación del primer número del volumen 67 de la Revista Criminalidad, cuyos archivos serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de octubre del 2024. DOI: • Soporte de renovación de afiliación anual al sistema Crossref.	Sí	Mediante correo electrónico del 31/10/2024, Diana Marcela Ávila Torres, asistente editorial del Competitividad S.A.S, dio cumplimiento a la entrega Nro. 4 con respecto al soporte de renovación de afiliación anual al sistema Crossref, soporte, adquisición, asignación y activación de sufijos DOI; informe sobre asignación de usuarios Sistema de Prevención de Plagio iThenticate. De igual forma, el cargue en PDF, HTML y XML de la Revista Criminalidad Vol. 67 – 1 en el portal web de la Revista Criminalidad.

	• Soporte adquisición, asignación y activación de sufijos DOI en cada uno de los artículos del Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1 de la Revista Criminalidad. Asistencia editorial: • Informe sobre asignación de usuarios Sistema de Prevención de Plagio iThenticate. Publicación: • Cargue en PDF, HTML y XML de la Revista Criminalidad Vol. 67 – 1 en el portal web de la Revista Criminalidad. **Entrega número 5** La documentación y archivos finales serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de noviembre del 2024, así: Marcación XML-JATS: • Soporte de la marcación bajo el estándar XML según metodología Scielo, del volumen 67 número 1. • Entregar en una carpeta comprimida en medio magnético, los archivos de la marcación XML JATS. Diseño y diagramación: • Archivos editables de la Revista Criminalidad Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y 67 - 1 conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada.		Mediante correo electrónico del 27/11/2024, Diana Marcela Ávila Torres, asistente editorial del Competitividad S.A.S, dio cumplimiento a la entrega Nro. 5 con respecto al soporte de la marcación bajo el estándar XML según metodología Scielo, del volumen 67número 1, así como la entrega de los archivos editables de la Revista Criminalidad Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y 67 - 1 conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual forma, se recepcionaron los Soportes de la indexación de los contenidos del Volumen 67 Número 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación en las que está vinculada (Publindex, Latindex, Clase, Dialnet, LILACS, Google Académico, DOAJ, Scielo y Scopus).

	Indexación: • Soportes de la indexación de los contenidos del Volumen 67 Número 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación en las que está vinculada (Publindex, Latindex, Clase, Dialnet, LILACS, Google Académico, DOAJ, Scielo y Scopus).		

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGON TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica

Espacio para
Logo Corporativo

COMPETITIVIDAD SAS
NIT 900.653.830-3
CR 7 82 62
Tel: (0313153162177)
Bogotá - Colombia
competitividadsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 328

Señores	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL		
NIT	800.141.338-0	**Teléfono**	(601) 5159700 - Ext. 30419
Dirección	Avenida el Dorado 75-25	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/12/2024, 13:52
Expedición	02/12/2024, 13:52
Vencimiento	28/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Cuarta Entrega Contrato Prestación de Servicios PN-03-7-10014-24 cuyo objeto es la EDICION, PUBLICACION y DIFUSION REVISTA CRIMINALIDAD de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol	1.00	45,000,000.00	45,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-28 por $ 45,000,000.00

Total Bruto	45,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	45,000,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-L2;03-7-10014-24;harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078685490 aprobado en 20240902 prefijo desde el número 305 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 9.66
CUFE: de2e25b0eea86568dbb5d4a0e401cdf00fb88b384f9432f9f87b2d538e6a26ba324bd3722aefbf1ad1e10c17096b015b

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE COMPETITIVIDAD SAS
NIT. 900.653.830 - 3

1. El personal que labora en **COMPETITIVIDAD SAS**, mediante contrato individual de trabajo, se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social.

2. **COMPETITIVIDAD SAS**, ha liquidado de acuerdo con las normas vigentes en la materia los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

3. **COMPETITIVIDAD SAS**, ha efectuado el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con las normas aplicables y vigentes.

4. **COMPETITIVIDAD SAS**, realizó los pagos correspondientes a los aportes a seguridad social de los meses de junio 2024 a diciembre de 2024. En estos pagos, los periodos cotizados en salud corresponden a los meses del período de julio de 2024 a diciembre de 2024 y los periodos cotizados en pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales que corresponden a los meses de junio de 2024 a noviembre de 2024.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la contaduría pública, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a los puntos anteriores, se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables, en el sistema de información de la Sociedad. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10° de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, día dos (02) del mes de diciembre de 2024, por solicitud de la Administración de **COMPETITIVIDAD SAS**, con destino a **DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL** con **NIT 800.141.338 – 0,** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Carlos Yesid Briñez Torres
Representante legal
Competitividad SAS

Carlos Eduardo Gutierrez Duarte
ID Firma: b577dbb0-9714-4906-8b98-297d1995087

Carlos Eduardo Gutierrez Duarte
Contador Público
T.P. 268439-T

Carrera 7 No 82-62, Bogotá, Colombia
Teléfono: 3153162177
competitividadsas@gmail.com